Institución Educativa Bellavista Malambo
Núcleo Educativo No. 46
Res. Implementación del Nivel Media Académica
00618 de 26 de febrero de 2007
DANE: 108433000779 Nit: 802007346-4
Calle 11B1 No. 2A Sur 20 Malambo Atlántico

CONTRATO NO. 005-2026
29-04-2026

OBJETO	Suministro de material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo en lo establecido en los manuales operativos para el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista
CDP RELACIONADO	**005**
VALOR DEL CONTRATO	$7.800.000
CONTRATISTA	**JESUS DAVID AMAYA OMAÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No **1.143.460.228-5 de Barranquilla**
PLAZO	**04 dias**
FECHA DE INICIO	**29 de abril de 2026**
FECHA DE TERMINACION	**04 de mayo de 2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**ARMANDO ROBLES NOGUERA**

Entre los suscritos a saber**: ARMANDO ROBLES NOGUERA** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 8.781.171** quien en uso de las atribuciones que la ley le confiere obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO**, con NIT: **802.007.346-4,** quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, y por la otra, **JESUS DAVID AMAYA OMAÑA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.143.460.228-5 de Barranquilla** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones:

hemos decidido celebrar el siguiente Contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato.

En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a prestar el servicio de **Suministro de material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo en lo establecido en los manuales operativos para el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista detallado de la siguiente forma:**

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	Resma papel tamaño carta	Papel bond blanco, 75-80 g/m², 500 hojas	Unidad	10
2	Resma papel tamaño oficio	Papel bond blanco, 75-80 g/m², 500 hojas	Unidad	6
3	Cartulina grande	Cartulina escolar, varios colores, tamaño pliego	Unidad	200
4	Papel kraft	Papel resistente para manualidades, tamaño pliego	Unidad	250
5	Papel bond (colores)	Papel bond de colores surtidos	Unidad	250
6	Cartulina de colores	Cartulina escolar en colores surtidos	Unidad	180
7	Cartulina color calipso	Cartulina tono calipso, tamaño pliego	Unidad	80
8	Cartulina negra	Cartulina color negro, tamaño pliego	Unidad	90
9	Papel silueta	Papel decorativo de colores, tamaño pliego	Unidad	100
10	Carpetas plásticas oficio	Carpeta plástica resistente con gancho	Unidad	100
11	Pistola de silicona grande	Pistola eléctrica para barras de silicona	Unidad	6
12	Silicona líquida	Pegante líquido transparente	Unidad	72
13	Goma grande	Pegante escolar, presentación grande	Unidad	72

14	Cinta gruesa	Cinta adhesiva ancha, alta resistencia	Rollo	30
15	Cinta doble faz	Cinta adhesiva doble cara	Rollo	22
16	Cinta de enmascarar	Cinta masking tape	Rollo	22
17	Marcadores permanentes	Colores surtidos, punta resistente	Unidad	72
18	Plumones	Paquete de marcadores escolares	Paquete	36
19	Bolígrafo negro	Tinta negra, punta media	Caja	5
20	Lápiz negro	Grafito HB, con borrador	Caja	4
21	Resaltadores	Colores surtidos	Unidad	36
22	Láminas de foamy	Material EVA, colores surtidos	Unidad	120
23	Foamy escarchado	EVA con brillo, colores surtidos	Unidad	40
24	Separadores oficio	Separadores plásticos o cartulina	Bolsa	3
25	Vinilo amarillo	Pintura vinílica, presentación grande	Unidad	35
26	Vinilo rojo	Pintura vinílica, presentación grande	Unidad	35
27	Vinilo azul	Pintura vinílica, presentación grande	Unidad	35
28	Vinilo negro	Pintura vinílica, presentación grande	Unidad	35
29	Vinilo blanco	Pintura vinílica, presentación grande	Unidad	35
30	Tijeras	Tijeras escolares punta roma	Unidad	35
31	Exactos grandes	Cuchilla tipo bisturí grande	Unidad	11
32	Lana escolar	Paquetes de lana colores surtidos	Paquete	6
33	Tela quirúrgica	Tela x 5 metros por color	Unidad	8
34	Toallas para manos	Tela absorbente	Unidad	12
35	Pinceles grandes	Brocha escolar para pintura	Unidad	50
36	Palitos de chuzo	Madera, uso manualidades	Paquete	5
37	Paleticas	Palitos de madera tipo helado	Paquete	5
38	Carpeta AZ	Carpeta archivadora tamaño oficio	Unidad	3
39	Crayolas gruesas	Colores surtidos, tamaño grande	Caja	60
40	Papel cometa	Papel delgado de colores	Pliego	50
41	Plastilina	Barras de colores surtidos	Unidad	60
42	Gancho legajador	Sujetador metálico	Paquete	1
43	Grapas	Grapas estándar metálicas	Caja	1
44	Globos surtidos	Globos de colores	Paquete	20
45	Chinches	Pines metálicos	Caja	10
46	Limpia pipas	Material flexible para manualidades	Paquete	1

de conformidad con las especificaciones establecidas por La institución educativa, dentro de los **04** días siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es como se menciona en la parte superior de este y se pagará de la siguiente manera: **un solo pago terminado lo contratado** previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El CONTRATISTA acepta todas y cada una de las condiciones del presente contrato y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma; Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente**.**

CUARTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Cuatro (04)** días entre el **29 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026.**

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. **DEL CONTRATISTA**: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar los servicios con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta, 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, 4) Entregar al supervisor las Facturas o cuenta de cobro de los bienes entregados, de forma descrinada. 5) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad advierta en el desarrollo del contrato,6) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. 7) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que estén relacionadas con el objeto del mismo.

SEXTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado.

SEPTIMA: HERRAMIENTAS. El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales. Además, el contratista y/o sus ayudantes, deberán utilizar los Elementos de protección y seguridad, requeridos para este tipo de trabajo.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la Ley para contratar con LA INSTITUCIÓN.

NOVENA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El pago que realizará LA INSTITUCION EDUCATIVA, se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto RUBRO: **2.1.2.02.01.003.01.01 DESCRIPCIÓN: Papelerìa y útiles de oficina < Venta De Bienes Y Servicios Con Destinacion Especifica Legal Otros Gastos Generales >** contemplados en el CDP **005** del **22 DE ABRIL DE 2026** expedido por la oficina de tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO** para la vigencia fiscal de **2026.**

DECIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo.

DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra LA INSTITUCION EDUCATIVA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACION.: Se constituyen en causales para la terminación, las siguientes: a) Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. b) Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita a LA **INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, d) Por persistir

una causal de fuerza mayor o caso fortuito. e) Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS: En el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías, lo anterior en razón a la naturaleza del contrato y forma de pago; Sin embargo, el proveedor y/o contratista, de los bienes y/o servicios, según la naturaleza del contrato, responderán por la idoneidad, calidad, estabilidad y funcionamiento de los bienes, obras o servicios.

DÉCIMA CUARTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es) o contratista(s) de LA INSTITUCION EDUCATIVA que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de LA INSTITUCION EDUCATIVA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

DECIMA SEXTA: DIVERGENCIAS: En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de la presente orden, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o a través de una oficina de conciliación.

DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) LA INSTITUCION EDUCATIVA realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) suscripción del contrato.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio el municipio de Malambo.

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de **Malambo** el día **29 de abril de 2026.**

ARMANDO ROBLES NOGUERA
CONTRATANTE

JESUS DAVID AMAYA OMAÑA
CC/NIT: 1.143.460.228-5
CONTRATISTA